

ba, si que con el Trafico de las Gentes erra-
uan aventurados los frutos de los Platos,
q. se hicieran en dha Tierra, y otros Perju-
cios, q. se desan considerax, acudio el Supp.
Cognorando si debia acudir a N. Jante el
Alcalde D. Alonso Mathias, quien ente-
rado de los Motivos, y Perjuicios referidos, le
dio Licencia, y facultad, para q. mudase dho
Camino, como lo ha executado por vno im-
mediato al antecedente por Terreno, y Sue-
lo mas firme, y mas derecho, q. el que antes
havia, y demas a mas, mas amplio, y capaz,
de modo, q. pueden curra commodam.
los Caruages, Beneficio, q. no se lo graba
en el ordo; y establecido asi dho nuevo Cami-
no, procedio el que Suplica a condenar el
antiguo, y aprovecharse de su suelo, y con efec-
to lo ha plantado ya de Vina; y deseando el
Exponente, q. dho nuevo Camino, quede pe-
renne sin que haia otra Novedad en lo ex-
cutado recurre a la authoridad, y Justifica-
cion de N. para q. atento a los poderosos mo-
tivos referidos, y el ningun Perjuicio, q. se le
hace al Publico, antes si Beneficio, se
Suva mandax quede estable para siem-
pre dho nuevo Camino, para el Trafico, y
Comercio de las Gentes con Cavalierias.